

LA DISCUSIÓN

Director: Francisco Martinic Figueroa • **Representante legal:** Daniel Sepúlveda H. •
Domicilio: 18 de septiembre 721 • **Fono:** 422201 200 • **Propietario:** Empresa Periodística La Discusion S.A. •
Correo electrónico: diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl •
Impresor: Impresora La Discusión S.A. • Empresa Corporación Universidad de Concepción.

Editorial

Miedo y populismo

En medio del debate sobre los índices de victimización por la delincuencia, puesto en la agenda en el contexto de la campaña presidencial, resulta preocupante que algunos líderes de opinión planteen que el uso de armas por parte de la población es una respuesta.

Más allá de las frases destempladas de algunos líderes políticos que solo buscan votos de los sectores más conservadores, lo que preocupa realmente son las altas tasas de armas inscritas en el país, de hecho, la mayoría de las comunas de Ñuble supera la tasa nacional de 28,2 armas por cada mil habitantes. Se podrá argumentar que en zonas rurales muchas de estas armas se usan para la cacería, sin embargo, resulta preocupante la tasa de 57,8 que exhibe Chillán, eminentemente urbana. En esa misma línea, si se consideran solo aquellas comunas con más de 100 mil habitantes, Chillán se ubica en la undécima posición a nivel nacional.

Aparentemente, el discurso alarmista que plantea que la delincuencia está desatada parece que está permeando con fuerza en la sociedad, aunque los indicadores objetivos digan lo contrario. En este proceso, los medios de comunicación también tienen una cuota de responsabilidad, al relevar todas aquellas informaciones que describen un escenario catastrofista, aquel donde los delincuentes parecen ser los dueños de las poblaciones y donde la justicia está de manos atadas.

Y si bien es cierto existe una preocupación fundada por la violencia con que están actuando algunos delincuentes en delitos de connotación social, particularmente asociados al narcotráfico y al robo, en un

En vez de escuchar a los líderes de opinión promover el uso de armas, se agradecería una mirada más estratégica, que en vez de acercarse a Chile a la penosa realidad de Estados Unidos, apunte a una mayor profesionalización del trabajo policial.

Estado de derecho la respuesta no puede ser jamás llamar a la población a armarse. En un Estado de derecho está claramente establecido el rol de las policías como garantes del orden y la seguridad interno, para lo cual la legislación le concede el monopolio del uso de la fuerza, y de las armas.

Lo anterior, sin embargo, no significa que los chilenos deban esperar de brazos cruzados que Carabineros y la PDI sigan haciendo su trabajo, una labor que a la luz de las críticas del Ministerio Público y los Tribunales de Justicia, está al debe. Es en el trabajo de inteligencia policial donde aún hay mucho por avanzar, de manera que no se sigan repitiendo episodios en los que los jueces deben liberar a los imputados por falta de pruebas, lo que en la práctica significa que el problema de la llamada "puerta giratoria" tiene más relación con la deficiente calidad del trabajo policial que con el rol de la justicia.

En ese sentido, en vez de escuchar a los líderes de opinión promover el uso de armas, se agradecería una mirada más estratégica, que en vez de acercarse a Chile a la penosa realidad de Estados Unidos -donde existen facilidades para adquirir armas y los tiroteos son el pan de cada día-, apunte a una mayor profesionalización del trabajo policial, de la mano de más recursos humanos y materiales, que hoy no está a la altura de las necesidades de una sociedad más informada y más temerosa.

Es de esperar que la conducta irresponsable de aquellos que se aprovechan del temor de la población para promover el uso de armas decante con el tiempo y que el Estado y la sociedad aborden el problema de la delincuencia con una mirada integral, con más inteligencia y menos populismo.

sufrimiento, y que además, ni siquiera son propias de la realidad geográfica nacional. Es decir, a la falta de prudencia para proceder en un asunto delicado, se suma una carencia de originalidad motivada por un afán de rimbombancia.

Establecido lo anterior, cabe preguntarse si es adecuado emplear procedimientos de la ley de inteligencia en vez de la ley común, esto es, el Código Procesal Penal para obtener información de delitos cometidos, con el fin de ubicar a los responsables para hacer efectiva su responsabilidad criminal.

La respuesta es no, por varias razones.

En primer lugar porque los operadores del sistema penal no están habituados en la aplicación de la Ley de Inteligencia donde el secreto es protagonista, lo que conlleva confusión y, en el último extremo, a dictar resoluciones sin mayor fundamento, que fue precisamente lo cuestionado por la Corte Suprema que devino en la liberación de todos los imputados. En segundo lugar, existe una discusión doctrinaria, no profundizada en Chile, pero frecuente en países desarrollados, respecto de si la información obtenida a través de la

Ley de Inteligencia se puede emplear en un proceso penal o solo es apta para la toma de decisiones de autoridades no judiciales, controversia interpretativa que le va a penar al organismo persecutor durante toda la secuela del proceso. Y en tercer lugar es inapropiado porque si ya habían delitos cometidos y denuncias en el Ministerio Público, no se vislumbra impedimento para recabar la autorización para practicar medidas intrusivas ante un juez de Garantía conforme a la Ley común.

De esta forma, como la llamada "Operación Huracán" en definitiva buscaba no solo saber quién cometía los hechos para conocimiento del Gobierno y de la Policía, sino que también hacer efectivas sus responsabilidades criminales ante la Justicia, lo cierto es que la misión no fue exitosa, pues falló un eslabón de la cadena, lo que debió necesariamente haber sido previsto por quienes participaron en la planificación.

Inmersas en lo anterior además están las perniciosas consecuencias de privaciones de libertad infundadas, frustración de las víctimas de graves delitos, y desgaste innecesario de recursos del Fisco.

Humor

BICICLETA PRESTADA



- ¡Gracias, te la devuelvo!

Otra Mirada

En educación no hay milagros

Hay un lugar común en el imaginario colectivo, que se ve confirmado en cada entrega de resultados de la prueba Simce: la convicción de que la educación y los docentes todo lo pueden. Algo parecido a la piedra filosofal, donde los profesores serían algo así como alquimistas, capaces de convertir el plomo en oro, en este caso, capaces de transformar al flojo en estudioso, al apático en comprometido y al grosero en educado.

Nada más erróneo.

Los colegios reciben un material ya formado, preformado o deformado por previas influencias. Otros factores operan de modo paralelo a la labor escolar, desdibujando y hasta devaluando pautas, valores y conocimientos impartidos por el docente.

Eso no se quiere comprender y paradójicamente son los mismos profesores los que alientan estos estereotipos al exaltar su labor como algo tan trascendente que ahora la sociedad entera les exige excelencia, sin considerar las limitaciones que enfrentan.

Debemos, en definitiva, despojar al colegio de esa supuesta energía milagrosa y ampliar el análisis del hecho educativo a todos sus integrantes, es decir, alumnos, docentes y padres, donde la evidencia es bastante contundente, en cuanto a que no logran trabajar concertadamente para un objetivo en común.

No solo la calidad y compromiso de los docentes son aspectos importantes de la crisis educativa en Chile. Otro es, evidentemente, esa falta de compromiso básico entre los miembros de nuestra sociedad para tender hacia la excelencia educativa, que descansa sobre la relación alumnos-docentes-padres. Si la educación, como coinciden tantos, ha de ser la base de nuestro bienestar futuro, es necesario que todos cumplamos responsablemente y sin renuncias con la parte que nos corresponde.

Efemérides

1861. Se creó la Provincia de Llanquihue.

1970. Es asesinado el comandante en jefe del Ejército, general René Schneider.

1994. Un tribunal arbitral de juristas latinoamericanos propuesto por Argentina, emite un fallo adverso para Chile, mediante el cual 530 kilómetros del territorio austral pasan a ser parte del territorio argentino.

Hace 50 años

Cuatro mil millones de pesos serán invertidos en ampliar y mejorar la pista e instalaciones del campo aéreo de San Ramón. Los fondos se entregarán en cuotas anuales de mil millones cada uno.

Hace 25 años

El tema de la integración con países vecinos y en especial los acuerdos con Argentina, fue abordado en Chillán por el subsecretario de Agricultura Maximiliano Cox durante la reunión anual de Sochipa en Chillán.

Opinión

Huracanes a la chilena

Rodrigo Vera Lama

Abogado penalista, ex Fiscal Militar de La Araucanía

Como las palabras no son inocentes, necesariamente debemos partir evidenciando lo inadecuado que fue denominar "Operación Huracán" a un procedimiento de inteligencia policial que tuvo por objeto ubicar y apresar a personas vinculadas a la causa mapuche que supuestamente participaron en atentados incendiarios.

En el Diccionario de la Real Academia Española se entiende un huracán como un viento muy impetuoso y temible, y como un suceso que causa destrucciones o grandes males. Por otro lado, hace un tiempo un profesional de la Dirección Meteorológica de Chile, consultado por qué no hay huracanes en Chile, respondía que estos no llegan a nuestro país porque el Pacífico es un océano frío, y los huracanes se forman en océanos con temperaturas cálidas.

Así, en un tema político social tan sensible como es la problemática mapuche, desde luego que es una falta de criterio emplear expresiones punitivas que evocan destrucción, grandes males, y